



COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

ORDENANZA N° 002/2019

VISTO:

La necesidad de esta Comuna de contar con un Régimen de aportes y contribuciones patronales para su personal;

La invitación del Área Contabilidad Central de la Caja de Jubilaciones y pensiones municipales/comunales de dicho organismo.-

CONSIDERANDO:

Que para su suscripción se requiere de un instrumento legal que tenga origen en esta Comuna;

Que de esta manera se da cumplimiento al Artículo 91 de la Ley N° 8732;

Por ello:

EL CONSEJO COMUNAL DE ALDEA SPATZENKUTTER SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°-Disponedse la Adhesión de la Comuna al sistema provisional de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, Ley 8.732, a partir del 23 de Diciembre de 2.019 y con retroactividad al 12 de Diciembre del mismo año.

Artículo 2°- Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones correspondientes para concretar el convenio respectivo.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

23 de Diciembre de 2019.-


Rosinauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Lelli Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter